

	FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA CAMBIO DE RAZON SOCIAL, REPRESENTANTE LEGAL, DOMICILIO LEGAL Y CATEGORIA DE LICENCIA TURISTICA"EMPRESA UNIPERSONAL - OPERADORA DE TURISMO" " - 0	 CRSEU - 98
---	---	--

CAMBIO DE RAZON SOCIAL	CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL	CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL	CAMBIO DE CATEGORIA
☐	☐	☒	☐

I. EMPRESA UNIPERSONAL (Documentos de Identificación)

Nacional	Extranjero	Fotocopia de C.I.	Cedula de Identidad	RUN	Cedula de Extranjero
☒	☐	☒	☐	☐	☐
N° Doc. Indentidad	Expedido en	Ap. Paterno	Ap. Materno	Ap. Casada	Nombres
8343811	LA PAZ	Del Carpio	Martínez		Diego

II. DOCUMENTOS LEGALES DE LA EMPRESA

Carta de Solicitud	TESTIMONIO DE CONSTITUCIÓN	Testimonio de poder Del Representante Legal	Fotocopia de CI
SI PRESENTÓ			SI PRESENTÓ
Seguro contra accidentes (Operadoras de Turismo)	Vigencia FundEmpresa	N NIT	Vigencia de Licencia De Funcionamiento G.A.M.
SI PRESENTÓ	2025-05-31	834381015	07-11-2025

III. PRESENTACION DE LAS CARACTERISTICAS GENERALES

a) Nombre o Razon Social: 0

DIRECCION DE EMPRESA	DIRECCION		N°
AVENIDA	Av. Arce Edificio Federico Demmer Piso 4 Oficina 8		2314
ZONA		PLANTA	
San Jorge		0	
DEPTO./OF./LOCAL	TELEFONO	PAGINA WEB	EMAIL
8	73066896	www.turismoelalto.com	reservas@turismoelalto.com
LICENCIA TURISTICA Y RESOLUCION SECRETARIAL (ORIGINALES)(Incisos a, b, c y d)			
SI PRESENTÓ			

	FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA CAMBIO DE RAZON SOCIAL, REPRESENTANTE LEGAL, DOMICILIO LEGAL Y CATEGORIA DE LICENCIA TURISTICA "EMPRESA UNIPERSONAL - OPERADORA DE TURISMO " - 0	 CRSEU - 98
---	---	--

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Diego Del Carpio Martínez con C.I. 8343811 expedido en LA PAZ En condición de propietario o representante legal, de acuerdo al Art. 1322 del Código Civil, declaro expresamente que los datos proporcionados mediante el presente formulario son verídicos y fidedignos; para lo que manifiesto pleno consentimiento, entera conformidad y absoluta aceptación para que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en uso de sus específicas funciones y atribuciones establecidas por ley, proceda a las inspecciones, re inspecciones y verificaciones, vigilancia alimentaria, análisis de laboratorio, controles de contaminación y fiscalización de los mismos in situ, autorizado y otorgado a dicho efecto las máximas seguridades de ingreso, tránsito y permanencia al personal técnico designado a practicar las acciones anteriormente señaladas.		
----- FIRMA		FECHA:

ARTICULO 1322. (Confesión extrajudicial):

- i. La confesión extrajudicial hecha por persona capaz al interesado o a su representante legal, surte el mismo efecto que la judicial en los casos para los cuales es admisible la prueba de testigos.
- Si la confesión extrajudicial se hace a un tercero, vale solo como indicio.